



*Excmo. Ayuntamiento
San José del Valle. (C)*



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº 644

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el escrito presentado por doña Marta María Jiménez Cantizano, en nombre y representación de la entidad CAIXABANK, S.A., de fecha de 09.10.13 (R/E nº 5206) y de cuyo tenor se insta de este Ayuntamiento la devolución de ingresos indebidos por importe total de 5673,95 relativo a la liquidación del expediente de licencia de obras 101-13 y de 217,50 euros en concepto de licencia de apertura, ingresado en la cuenta corriente del Ayuntamiento por duplicado el día 29.08.13 y 09.09.13

Visto que por la entidad Caixabank, S.A. se realizaron dos ingresos por el mismo importe y concepto los días 29 de agosto y 9 de septiembre.

Visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 19 Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Revisión en Vía Administrativa y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Reconocer, por lo anteriormente expuesto, a la entidad CAIXABANK, S.A., con CIF A08663619, el derecho a la devolución de ingresos indebidos por importe asciende a 5.673,95 Y 217,50 euros.

SEGUNDO. Determinar como sujeto titular del Derecho a la devolución de ingresos indebidos a la entidad CAIXABANK, S.A..

TERCERO. El importe de la devolución de ingresos indebidos asciende a 5.891,45 euros.

CUARTO. Proceder a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el interesado.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 11 de octubre de 2013

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Antonio García Ortega
Baquero Jiménez

El Secretario-Interventor
Accidental

Fdo.- José Carlos